IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44102 *BARCELONA*

Edicto

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 450/2017. Sección: C2.

NIG: 0801947120170000753.

Fecha del auto de declaración: 30/06/2017.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: BARNASIK, S.A., con CIF A58516840, con domicilio en calle Pujades,19, Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Fernando REDONDO GARCÍA, de profesión Abogado.

Dirección postal: C/ Tuset,19, 1.º-5.ª, 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: concursal@dricater.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 6 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170054692-1

cve: BOE-B-2017-44102